



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Ciudad del Este, 17 de noviembre de 2025

### INFORME DE EVALUACIÓN

**Llamado:** MCN N° 13/2025 “Adquisición de Accesorios y Herramientas Menores” ID N° 468.948

Señor  
Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado, Decano  
Facultad Politécnica - UNE  
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 54° de la Ley 7021/2022, procede a elevar el informe de evaluación, resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación, **Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 “Adquisición de Accesorios y Herramientas Menores” ID N° 468.948.**

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 017/2025 de fecha 21/01/2025, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega, Lic. Luz María Ovelar Paredes y la Lic. Nancy E. Goiburú O. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 pasamos a expresar cuanto sigue:

Por lo tanto, Se procede a realizar la evaluación conforme al Art. 75° *Procedimiento de Evaluación* del *Decreto Reglamentario N° 2264/24*, que se resume a continuación:

#### **2. Evaluación basada únicamente en precio - Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

#### **1) Acto de Apertura de Ofertas.**

El Acta de fecha 24 de octubre de 2025, en la cual se procedió a la prórroga de apertura de ofertas conforme al Acta y Adenda de Prorroga.

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de fecha 05/11/2025 a las 09:30, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
<b>EMPORIO FERRETERIA S.R.L.</b>	<b>₡. 10.475.640</b>

#### **1.1. Observaciones en el Acta de Apertura.**

Conforme al punto 3° del Acta de Apertura, NO se formularon observaciones.

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### 2) Cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art. 75° inciso 2) punto 2.1.1, y el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

#### 2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales persona físicas/Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP - Instrumentada a través de Declaración Jurada, acompañado de la Certificación de Firma.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1867900)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1867900)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1867900)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1867900)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Por lo tanto, la empresa: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, cumple con todos los documentos de carácter sustancial, por tanto, se proseguirá con la evaluación de la mencionada firma.

### 3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas. (Precio Unitario)

Ítem	Descripción	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Botin punta de plastico con cordon, material confeccionado en cuero color negro, tobillo acolchonado, suela poliuretano (calce/talla a solicitud de la convocante)	133.640
2	Bota de goma para lluvia masculino caño largo (calce/talla a solicitud de la convocante)	69.090
3	Botin punta de plastico , material confeccionado en cuero color negro, tobillo acolchonado elastico, suela poliuretano (calce/talla a solicitud de la convocante)	128.300
4	Repuesto Trimmy/cabezal p/Desmalezadora STIHL 280 Original	No Cotiza
5	Cerradura de puerta de madera	59.120
6	Cilindro para cerradura Alianza	30.190
7	Cinta de señalizacion/advertencia negro/amarillo, rollo de 200 metros	35.210
8	Cinta teflon rollo de 18mmx25mts	4.040
9	Delantal PVC 60 Mic Texturado	No Cotiza
10	Disco de corte metal continuo 4"	10.480
11	Disco de corte para concreto 4"	17.530
12	Disco de corte para madera 4"	32.140
13	Disco para pulir metal 4"	15.840
14	Enchufe interno para inodoro 40mm	2.520
15	Hoja de sierra para arco manual de 24dpp metal	7.920
16	Inflador portatil de neumaticos de 12 volt	114.075
17	Juego de llave allen de 10 piezas	41.710



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

18	Juego TUBO SEXT 8 a 32	409.460
19	Juego de dados hexagonales con acople para taladro - 8 piezas (6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 mm)	No Cotiza
20	Juego de llaves combinadas - 17 piezas (06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22mm)	304.550
21	Llave allen estrellada de 10 pzs	No Cotiza
22	Mecha de acero rapido para hierro 6"	8.410
23	Mecha de acero rapido para hierro 8"	15.290
24	Mecha de acero rapido para hierro 10"	21.130
25	Mecha sierra copa para metal kit 7 piezas	148.090
26	Mecha sierra copa para pared kit 7 piezas	No Cotiza
27	Membrana fria rollo de 50cmx10mts	160.600
28	Nylon o hilo redondo de 3mm para desmalezadora	1.120
29	Pienera de cuero 50 cm PAR	80.690
30	Precinta de sujecion de plastico 15 cm, paq. De 100 unidades	9.965
31	Precinta de sujecion de plastico 25 cm, paq. De 100 unidades	22.150
32	Precinta de sujecion de plastico 30 cm, paq. De 100 unidades	27.005
<b>Monto Total de la Oferta</b>		<b>10.475.640</b>

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., según se puede observar, no ha presentado errores aritméticos que deban ser subsanados.

### 3.1 Margen de Preferencia y criterio de desempate.

#### 3.1.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, la Ley 6575/2020 “Que modifica el Art. 2° de la Ley N° 4558/20211 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones Públicas”. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo que el Comité de Evaluación, a fin de constatar dicha situación, se procedió a verificar mediante el portal web de MIC, resultando que la firma NO cuenta con el CPEN, para los bienes solicitados para el presente llamado.



Buscar registro

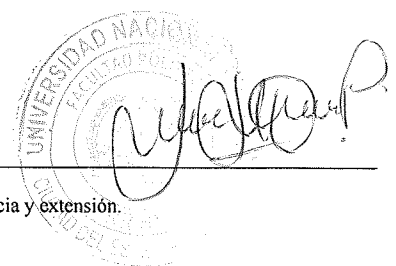
Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Que, vista el cuadro que antecede, este comité no procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta, que la firma, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., no cuenta con el CPEN respectivamente, además que es única oferta.

#### 3.2.2 Aplicación de Criterio de desempate

No se ha aplicado, teniendo en cuenta que es única ofertas.

Que, de conformidad al Art. 75°, numeral 2) inciso 2.1.2, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que expresa en su punto 2 “Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda” y en su inciso 2.1.3 “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”.





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Se agrupar la oferta de menor a mayor:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32.

Por lo tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del PBC de la firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., seleccionados provisoriamente como las ofertas con el menor precio y se prosigue la evaluación.

#### 4) Verificación de cumplimiento con otros requisitos de la contratación, para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental – Persona Física	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1867900)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Sin CPEN
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1867900)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (Activo, Perfil de Prov. N° 1867900)
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar. (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

#### 5) Verificación de los precios unitarios de conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”, que expresa en su Art. 4° “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros:” en el punto 1 “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.”

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

- 1) Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, se ha observado que el precio de los ítems: 1, 2, 3, 13, 15 y 24, se encuentran por encima del quince por ciento (15%), y los precios de los ítems: 6, 7, 11, 14, 16, 27, 29, 30, 31 y 32, se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

- ✓ Por Nota CE N° 29/2025 de fecha 14/11/2025 remitida mediante correo electrónico a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., el Comité procedió a solicitar al oferente la explicación y/o justificación detallada y fundada de la composición de los precios ofertados, además de los documentos respaldatorios que justifiquen dichos precios.
- ❖ Que, habiendo transcurrido el plazo para responder a lo peticionado la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ha presentado el desglose de precio en fecha 15/11/2025, en consecuencia, ha presentado el detalle y justificación de la composición de los precios ofertados.

Que, transcurrido el plazo la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ha remitido la contestación en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, este colegiado ha realizado el análisis pertinente a la respuesta del oferente, de dicha evaluación se considera que es razonablemente válido, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios de cada ítem peticionado y ofertado, teniendo en cuenta el costo, la garantía, el impuesto, la utilidad y el precio ofertado, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación de todos los ítems ofertados, se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas CUMPLEN con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato, así mismo los precios entre los servicios (principalmente la marca) podrían variar en el mercado, además que para la obtención del precio referencial se utilizó el precio *PROMEDIO*. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) *El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible*, por lo que se acepta la respuesta y se prosigue con la evaluación.

Por lo tanto, este comité de evaluación considera que dichos precios ofertados por el oferente, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., *son razonablemente válidas*, Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación - Precio y formulario de la oferta - establece en el inciso a) *El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible*.

Dichas justificaciones se consideran que son razonablemente válidos, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios de cada ítem peticionado y ofertado, utilizando planilla el modelo de composición de precio del PBC, por lo que se prosigue con la evaluación de todos los ítems ofertados, se concluye que los mismos son suficientemente coherentes, y se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa CUMPLE con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato. Así mismo, el PBC – Datos de la Licitación – Lista de Precio - establece en el inciso a) *El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible*.

Cabe recordar que es exclusiva responsabilidad del oferente la preparación de precio y su cumplimiento en virtud a lo declarado en el formulario de oferta que se extrae inciso o) *Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.*

### 6) Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

*En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se avoca a la verificación minuciosa del cumplimiento de todos los requerimientos estipulados en el pliego de bases y condiciones.*

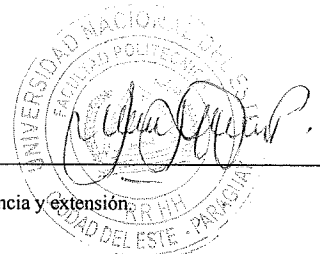
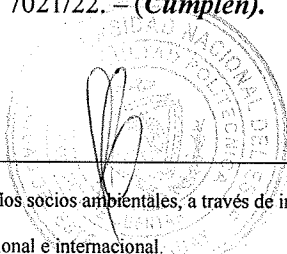
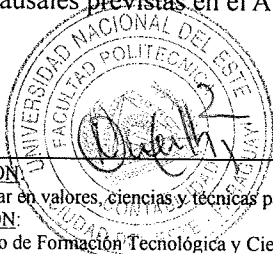
#### 6.1 Calificación Legal - (EMPORIO FERRETERIA S.R.L.)

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con base en el siguiente análisis:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. – (*Cumplen*).

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. – (*Cumplen*).





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. - **(No registran Datos)**.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. - **(No registran Datos)**

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. - **(Cumplen)-(No registran Datos)**.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP. - **(No registran Datos)**.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el 17/66 documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas. - **(No registran Datos)**.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. - **(No Aplica)**.

❖ Conforme a la verificación realizada en la base datos del sistema SINARH, de la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	Consulta SINARH
461.997	Axel	Corvalan Amigo	Gerente General	No registra Datos
275.212	Mirta Isabel	Corvalan Amigo	Accionista	No registra Datos
275.202	Ida Haydee	Corvalan Amigo	Accionista	No registra Datos
271.920	Jorge Diego	Corvalan Amigo	Accionista	No registra Datos
326.955	José Edgar	Corvalan Amigo	Accionista	No registra Datos
326.957	Miriam Alexina	Corvalan de Persano	Accionista	No registra Datos
461.923	Carmen Noemí	Corvalan de Avila	Accionista	No registra Datos
461.984	Diego	Corvalan Amigo	Accionista	No registra Datos

Por lo tanto, los representantes/accionistas de la firma: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, No se Constata (sin registros), por lo tanto, no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación de alguno de los incisos de las prohibiciones establecidas en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” para ejecutar el contrato.

### 6.2 Experiencia requerida.

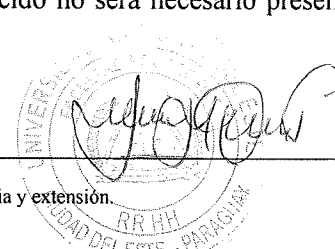
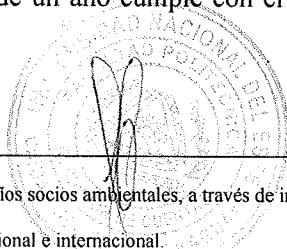
Demostrar la experiencia en ventas de Accesorios y/o Herramientas Menores o Artículos de Ferrería, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [40%] como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Si con el contrato de un año cumple con el monto establecido no será necesario presentar contratos de los otros años indicados.

MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

### 7) Verificar el cumplimiento de los requisitos de las Especificaciones Técnicas.

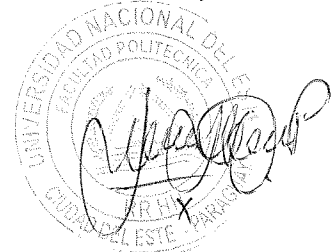
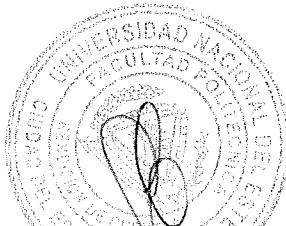
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Ítem	Descripción del Bien	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Botín punta de plástico con cordón, material confeccionado en cuero color negro, tobillo acolchonado, suela poliuretano (calce/talla a solicitud de la convocante)	Cumple
2	Bota de goma para lluvia masculino caño largo (calce/talla a solicitud de la convocante)	Cumple
3	Botín punta de plástico, material confeccionado en cuero color negro, tobillo acolchonado elástico, suela poliuretano (calce/talla a solicitud de la convocante)	Cumple
5	Cerradura de puerta de madera	Cumple
6	Cilindro para cerradura Alianza	Cumple
7	Cinta de señalización/advertencia negro/amarillo, rollo de 200 metros	Cumple
8	Cinta teflon rollo de 18mmx25mts	Cumple
10	Disco de corte metal continuo 4"	Cumple
11	Disco de corte para concreto 4"	Cumple
12	Disco de corte para madera 4"	Cumple
13	Disco para pulir metal 4"	Cumple
14	Enchufe interno para inodoro 40mm	Cumple
15	Hoja de sierra para arco manual de 24dpp metal	Cumple
16	Inflador portátil de neumáticos de 12 volt	Cumple
17	Juego de llave allen de 10 piezas	Cumple
18	Juego TUBO SEXT 8 a 32	Cumple
20	Juego de llaves combinadas - 17 piezas (06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22mm)	Cumple
22	Mecha de acero rápido para hierro 6"	Cumple
23	Mecha de acero rápido para hierro 8"	Cumple
24	Mecha de acero rápido para hierro 10"	Cumple
25	Mecha sierra copa para metal kit 7 piezas	Cumple
27	Membrana fría rollo de 50cmx10mts	Cumple
28	Nylon o hilo redondo de 3mm para desmalezadora	Cumple
29	Piernera de cuero 50 cm PAR	Cumple
30	Precinta de sujeción de plástico 15 cm, paq. De 100 unidades	Cumple
31	Precinta de sujeción de plástico 25 cm, paq. De 100 unidades	Cumple
32	Precinta de sujeción de plástico 30 cm, paq. De 100 unidades	Cumple

### 8) - Evaluación y Adjudicación

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante", y;

Considerando, la evaluación de las ofertas, la verificación del cumplimiento de los requerimientos del pliego de bases y condiciones, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado, de conformidad a los artículos 52°, 53°, 54° y 55° de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y los Artículos: 75° punto 2), 76°, 77°, 78°, 79°, 80° y 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, este Comité de Evaluación recomienda;



**MISION:** Formar en valores, éticas y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.  
**VISION:** Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### Adjudicar:

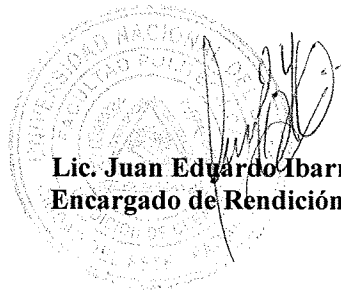
- ✓ A la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. con RUC: 80002756-6**, en los ítems: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de **₡. 10.475.640.-** (guaraníes diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta), como resultado del procedimiento de licitación Menor Cuantía Nacional N° 13/2025, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.
- ✓ Declarar desierto los ítems: 4, 9, 19, 21 y 26.


Por tanto, el monto total a ser adjudicado asciende a **₡. 10.475.640.-** (guaraníes diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta) en el presente procedimiento de adjudicación.

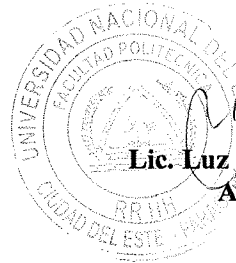
Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.



  
**Lic. Nancy Elizabeth Goiburú Orihuela**  
**Asistente de Contabilidad**



  
**Lic. Juan Eduardo Ibarrola Ortega**  
**Encargado de Rendición de Cuentas**



  
**Lic. Luz María Ovelar Paredes**  
**Asistente RR.HH**

### MISSION:

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socios ambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

### VISION:

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.